



Acogida por esta Comunidad la idea propuesta por el propietario de estas salinas D. Gregorio de Rivacoba de ceder las granjas y derechos de mueras a una Compañía con destino a la elaboración de soda caustica, ha formulado las bases bajo las cuales podria llevarse a efecto la cesión, y de las que acompaña a V. un ejemplar impreso, con el fin de que las examine y manifieste su conformidad si a su juicio la mereciesen, o en otro caso proponga las modificaciones que estime oportunas.

Dios guarde a V. muchos años.

Añana 3 de Junio

de 1900



Mister del Corcuera

Sr. D. Vindado de Leymudo Heras